EL QUILMERO

PERIÓDICO DE INTERESES RURALES

Número 100—QUILMES, JUEVES 16 de Noviembre de 1876

APARECE LOS JUEVES Y DOMINGOS

—

ADMINISTRACION È IMPRENTA
CALLE N. 13, FRENTE A LA IGLESIA

—

SUSCRICION ADELANTADA
15 pesos mensuales
Número suelto 2 pesos

—

Avisos y Solicitadas se reciben hasta las 12 del dia anterior á su salida.
Los Avisos se pagan Adelantados

EL QUILMERO

Jueves, Noviembre 12 de 1876

Salvemos á Buenos Aires

—

Con este titulo se nos ha remitido un folleto escrito por el ciudadano Dr. Benavente, cuyas tendencias tan elevadas como patrióticas, exijen que nos ocupemos de él con preferencia.

Este escrito dirijido al pueblo todo de la Provincia, ha surjido de una Asociacion que se ha establecido en la Ciudad, con los propósitos que en él se declaran; y la cual ha nombrado sus Ajentes ó Delegados en varios pueblos de campaña.

No faltarán muchos, sin duda, que dirán que es una utopia pensar en llevar á la práctica con la brevedad requerida los propósitos que esa Asociacion se promete.

Pero ellos son de un interes tan vital para la felicidad de la Patria que todos los habitantes de la Pro- [illegible] dades. [illegible] para dirijir [illegible] los fines propuestos [illegible] de que esos esfuerzos [illegible] con la sana intencion [illegible] hombres libres [illegible] frieran el fiasco de un resultado negativo.

Chivilcoy, Mercedes, Belgrano y otros departamentos han abierto la marcha, convocando al pueblo á reuniones en las plazas ú otros parajes públicos, donde con entera franqueza, y libres, por la fuerza que dá la union, del temor á las influencias de círculos locales, han dado comienzo á sus trabajos con el aplauso de todos los hombres honrados é independientes.

No entra en los argumentos de nuestro Programa, la política; y esto lo tenemos probado en varias ocasiones en el año de vida que lleva este periódico.

Pero el movimiento social que se propone la asociacion enunciada, no tiene nada que ver con la política; y como escritores socialistas y esclusivamente locales, es nuestro deber ocuparnos del asunto.

En breve se nombrará en Quilmes un Delegado de aquella Asociacion con los mismos encargos y propósitos que los nombrados en otros Departamentos; y una vez nombrado, se dará principio á los trabajos que han de dar impulso en la localidad á los preliminares iniciados en la mayor parte de la Provincia.

Vease los argumentos con que el autor del folleto, á nombre de la Asociacion, espresa al pueblo, en estilo sencillo y al alcance de los menos instruidos, el deber en que está de unir sus esfuerzos para salvar á la Provincia de la ruina y descrédito que la envuelve.

Volvemos á repetir que los propósitos manifestados por la Asociacion, son sociales, y no podrán traer por consecuencia mas que un grande é imponente movimiento social, tan importante como su objeto.

Despues de un lijero capitulo por via de introduccion, se espresa ese folleto en estos términos:

El Poder Legislativo—Este cuerpo segun nuestra Constitucion debe ser de origen popular, nombrado por la expresion de la mayoria de las voluntades de los ciudadanos, y sin embargo no hay nada mas impopular, su nombramiento emana de la mas diminuta minoría, y lo compone un pequeño círculo residente en esta ciudad [illegible] Jueces de Paz de campaña [illegible] gantes, sacados [illegible]

En la ciudad se hace [illegible] aumentando las listas con peones [illegible] pagos á ese efecto.

¿Que hace este cuerpo?

El no le debe al pueblo ni su nombramiento, no tiene obligacion ninguna con él, no tiene porque cumplir las leyes que de él emanan. Y es esto verdaderamente lo que hace.

Ha violado la Constitucion en mil casos, y en algunos con evidente y considerable perjuicio para el público.

No hay nada mas necesario para el pueblo ni de un interés mas vital, que poner en práctica la Constitucion en todas sus partes; esto no se ha hecho á pesar de los mandatos terminantes de la misma.

El Art. 227 mandó que la legislatura de 1873 dictase la ley reglamentaria de la Justicia de Paz; jamás creyó ser desobedecida, y por eso dice el mismo artículo que si no pudiese organizarse lo conveniente para el nombramiento de los Jueces de Paz en Marzo, lo haria el ejecutivo para que funcionaran durante el 74.

Del espíritu de este Artículo se deduce claramente que la Convencion dejó establecido que no podiamos pasar del 1875, sin tener Jueces de Paz elegidos por el pueblo, y esta intencion está mas clara en el Art. 229 que dice:

"El primer período gubernativo bajo el mecanismo de eleccion y nombramientos que se establece en esta Constitucion empezará á regir el 1º de Marzo de 1875."

Estamos en Setiembre de 1876 y esas leyes no se han dictado; es penoso decirlo pero es la verdad: la Constitucion ha sido violada.

Esta constitucion sumamente liberal y cuya ejecucion en todas sus partes hubiera sido de gran ventaja al pueblo, fué tomada por los representantes de este, é inmediatamente se puso en práctica en la parte que creaba empleos rentados.

Descentralizacion del poder judicial, presidentes de Bancos, Ferro-Carril, y obras de salubridad, sueldos para Diputados y Senadores [illegible] De este modo una constitucion que hubiera sido [illegible] se ha convertido en la [illegible] perjudicial. Si yo hago un sacrificio personal ó pecuniario es [illegible] se [illegible] blo; él hace [illegible] paga sus impuestos [illegible] se le devuelva en cambio [illegible] libertad, derechos, garantias, etc., si esto se le niega, el pueblo habrá sido injustamente perjudicado.

No consiste en esto solo el mal proceder de este cuerpo, aunque basta y sobra para desesperar de una situacion semejante.

Llegó el año de 1876 y no teniamos ley de papel sellado, porque la Cámara nunca se reune, y cuando lo hace, es para tratar de pue[illegible] des ó sancionar leyes [illegible] dican al pueblo.

Despues de sufrir la renta pública una considerable pérdida, se dá una ley de papel sellado que viene á dificultar inmensamente las transacciones y ante la cual no escapa el mas insignificante movimiento de capital sin pagar impuesto, y que en general es tan pernicioso al público que seria demasiado largo espresar todos sus defectos.

Al pueblo

—

Para el domingo 19 del que rije esta convocado el pueblo á elej[illegible] dos miembros titulares y dos suplentes para el Consejo Escolar, en reemplazo de los que resultaron salientes en el sorteo practicado con arreglo á la ley, y de que oportunamente dimos cuenta.

Los titulares salientes son el Dr. Quesada, Cura párroco de esta iglesia, y el Sr. D. José Domingo Córdova, personas ambas que han probado en su periodo ilustracion, asidnidad y buen deseo en favor de los intereses escolares del Distrito.

La marcha administrativa del Consejo durante el año primero [illegible] su periodo, no ha tenido mucho grave que hacer; y puede decirse se ha concretado á demarcar la senda que ha de seguir en el segundo, en que entrará de lleno á administrar los fondos del pueblo con la equidad que las necesidades exijan.

Pero á la vez ha servido [illegible] la inteligencia, la [illegible] de ca[illegible] bro; y el pueblo, al ele[illegible] han de reemplazar á los [illegible] debe tener presentes las [illegible] que estos han dado, [illegible] les con su reeleccion [illegible] se merecen [illegible] portado bien ó el desprecio [illegible] á los que se h[illegible]

Este periódico que [illegible] establecida su marcha de la [illegible] franqueza, [illegible] Secretari[illegible] currido [illegible] olvido de este [illegible] se de que algunos [illegible] resultado [illegible] pues no vale [illegible] ra el beneficio [illegible] honrar [illegible] puestos públicos [illegible] personas que no quieren prestar sus servicios [illegible] compensacion de esa honra [illegible] si est[illegible]

le caerá bien á alguno de los miembros suplentes salientes; pero sí sabemos que los dos titulares, Dr. Quesada y Sr. Córdova, son dignos de ser reelejidos, porque con su proceder se han hecho acreedores á la estimacion y confianza pública.

A mas esos miembros que tienen los conocimientos prácticos del desempeño de ese puesto, y que conocen el grado de independencia ó favoritismo que en casos dados puede obrar en la opinion de alguno ó algunos de sus colegas, es indudable que no le negarán á este municipio ese nuevo servicio que no seria mas que el complemento del que ya han prestado.

Las buenas obras no deben ser abandonadas por sus autores en la mitad del trabajo, porque estos se esponen de ese modo no solo á perder lo bueno que han hecho sinó hasta á que su misma buena obra en manos de personas que la tomen con un propósito egoista, se convierta en mala, y sus resultados arrastren confundido el nombre del autor de lo bueno y del egoista, en una misma interpretacion: la del último.

Esto en cuanto á ellos.

En cuanto al pueblo que ha de elejir, debe tener presente que es preferible miembros prácticos, honrados é independientes para hacer frente con sus conocimientos al cúmulo de exijencias que surjirán el año venidero cuando el Consejo deberá percibir y distribuir las rentas destinadas á la educacion comun, con la honradez, imparcialidad é intelijencia necesarias, y no vecinos tan honrados é independientes como ellos pero que carezcan de esos conocimientos.

El año siguiente cuando ya esas prácticas estén mas generalizadas, [illegible] oportuno recien elejir otros [illegible] de los muchos que felizmente posee Quilmes capaces de desempeñar esos puestos.

[illegible] justo que todos presten su contingente de conocimientos y honradez para el beneficio de la comunidad; [illegible] oportuno, á nuestro modo de ver, traer al [illegible] del Consejo la mitad de sus miembros, nuevos [illegible] conocimientos prácticos de la cosa; y hasta esto podria llegar á ser un inconveniente para la mejor marcha de esa Corporacion.

Proceder inesplicable

Tal podemos llamar al del Inspector General de Escuelas de la Provincia que ha visitado las de Quilmes en la pasada semana.

Por regla general en aquellos casos que no conocemos prácticas establecidas sobre actos determinados nos adherimos á los procederes mas ajustados al buen [illegible] creemos que [illegible] hace [illegible] el que [illegible] las cosas á través del cristal sin mancha de la buena fé é independencia.

Y al juzgar el proceder de ese Inspector, vamos á hacerlo como lo hemos dicho porque no conocemos las prácticas que esos empleados estilan en los Departamentos que visitan, y estamos obligados á suponer que ellas deben ser lo mas ajustadas al buen sentido.

Establezcamos los puntos:

En Quilmes hay un Consejo Escolar que, fuera de sus demas funciones es representado por un Sub-inspector *gratuito* nombrado por unanimidad de votos, en el desempeño de la inspeccion ó visitas á las Escuelas

Con motivo de un incidente ocurrido en fecha anterior, se suscitaron cuestiones entre el Consejo y el Sub-inspector, que dieron por resultado que al último se le pasara una nota en que resalta el despecho de quien la redactó comunicándole quedar *suspendido* para examinar la Escuela con cuyo maestro interino ocurrió el incidente, hasta que terminara su jestion contra el Consejo y *hasta nueva resolucion de esa Corporacion.*

Esa nota vino despues de haber el Presidente propuesto la *destitucion* del Sub-inspector en una sesion y no consiguiéndolo porque la mayoria no encontraba causa para tal destitucion, presentó su *renuncia* con calidad de *indeclinable,* en la siguiente, apoyándola en no haberse destituido al Sub-inspector, segun se dice.

En esa sesion el Presidente renunciante *retiró su renuncia indeclinable,* no sabemos si por los ruegos de sus colegas.

A consecuencia de estos hechos que habian llegado á noticia de la Direccion General, esta resolvió el jueves 2 de Noviembre, cuando aun el Inspector General estaba ocupado en las Escuelas de Barracas, ordenarle pasara á las de Quilmes; y no sabemos si se le indicó algo especial sobre la de varones á cargo de Reina, que es la que ha provocado las cuestiones enunciadas, pero es indudable que si se le indicó ó nó, el Inspector debia saberlo, puesto que todo lo ocurrido ha sido público.

Es escusado empeñarnos en remover los motivos que el Sub-Inspector pudo tener para chocar con ese maestro interino; pues bastará á quien le conozca, recordar lo que manda la Ley de Educacion comun es su articulo 52 condicion 2ª para ejercer el profesorado y en lo dispuesto en el articulo 55 de la misma á propósito de distinciones entre los alumnos.

Prosigamos pues, sin volver á ocuparnos de ello.

El Inspector General, cuya visita le estaba anunciada sin duda al [illegible] del Consejo pues [illegible] Escuelas resolvió que [illegible] nota, se presentó en Quilmes el miércoles de la anterior semana y desde ese momento, fué acompañado personalmente por el Presidente constantemente, hospedándose en su casa y visitando las escuelas en compañia de aquel.

Indudablemente se creerá, porque el buen sentido lo indica así, q' ese Presidente tan *amable* con el Inspector, debia haberle hecho saber que existe un Sub-inspector que tiene residencia conocida en este pueblo, y que al soportar con gusto la carga gratuita del desempeño de ese puesto, que hasta puede hacerse odioso tratándose de personas que no posean la necesaria educacion ó independencia para comprender que el empleado público debe llenar su mision con absoluta prescindencia de su posicion ó afecciones personales, ha probado en varios casos que no recibe con la resignacion del mártir, desaires inmerecidos, de parte de nadie.

Pero la venida del Inspector General no le ha sido comunicada al Sub-inspector del Distrito, ni de ese modo *obligado por la cortesia* con que suelen hacerse ciertos actos en la vida social de los hombres, en casos determinados.

No sabemos si el Inspector fué el que no quiso participar su presencia al Sub-inspector, aunque no cabe tan poco en el buen sentido que nadie, por superior que se considere, se crea autorizado para meterse en casa ajena pasando por encima del que representa al propietario de la casa.

Tal ha sucedido en el caso ocurrente, en que un Inspector General de la Provincia visita las Escuelas de Quilmes sin tomarse el trabajo de decirle al Sub-inspector del Distrito, una palabra, por mas que haya andado acompañado del Presidente del Consejo Escolar.

El pueblo, al saber la llegada del Inspector, y conociendo los hechos anteriores que produjeron la suspension del Sub-inspector, creia indudable que el visitante principiaria por la Escuela de varones cuyo maestro interino es el causante de los incidentes que ocasionaron el ser anticipada la visita de ese Inspector; pero con sorpresa ha visto que principió por la escuela de niñas á cargo de las señoritas de Rivero, como para darle tiempo á la de varones para prepararse para recibirla al dia siguiente.

Este hecho que sin duda ha sido casual, no dejará por eso de servir pasto á cuchicheos de parte de las personas que están en antecedentes que el visitante parece no conocer.

Ahora bien; prescindamos de si los Inspectores Generales acostumbran ó no á pasar por encima de los Sub-inspectores de Distrito cuando van á hacer visita; y veamos el rol del Presidente del Consejo en este caso.

Ese Presidente no le ha comunicado palabra al Sub-inspector, de que otro empleado habia venido á Quilmes á ejercer sus funciones por órden superior.

¿Cual es la causa porque ese Presidente no ha cumplido con el deber de tal hácia un empleado que no está *suspendido ni destituido?*

¿Dirá que la suspension para visitar la Escuela de Reina lo inhabilita para ser tratado con las consideraciones qse su puesto exije?

¿Habrá querido servirse de la visita del Inspector General como de un instrumento para desairar al Sub-inspector que tanto parece desea destituir?

Cualquiera de los impulsos que hayan obrado en su ánimo, ó pretestos que haya ideado para justificar este hecho, no lo salvarán de haber faltado á las mas triviales reglas de educacion, y á su deber de Presidente hácia un empleado que, salvo no portarse á su paladar, cumple dignamente con su mision, en la conciencia de todo este pueblo.

No es ese el modo como deben conducirse lss hombres que se creen progresistas, para alentar á los que, como el Sub-inspector de Escuelas de Quilmes, puede orgulloso decir bien alto que en el año q' lleva de residencia aqui, ha prestado su contingente al progreso local con la abnegacion y desinterés que quizá no lo harán muchos que hayan levantado su fortuna y posicion á la sombra de este vecindario.

Sirvan estas consideraciones al público que observa y es capaz de comprender, para que hagan si es posible el efecto de correctivo á hechos que solo espresan capricho ó despotismo de parte de su autor.

El periodista cumple su mision al condenar ese hecho; y el Sub-inspector cumplirá la suya en su carácter de tal, por los recursos que su derecho le acuerda.

Abasto y alumbrado

Como se habrá visto por los avisos publicados en la seccion correspondiente, el Domingo se sacará á licitacion en la Municipalidad el derecho de abasto y el servicio de alumbrado público.

Las condiciones del remate están detalladas en los avisos respectivos, y los interesados pueden imponerse de ellas con anticipacion.

NOTICIAS

Nuevo horario

El del Ferro-carril es este:
Sale de Central á Quilmes:
5 55—8—12—2 30—5 10—7 50
De Quilmes á la ciudad, sale:
6 55—9—10 45—3 35—6 20—8 45

Elecciones

Las anunciadas para el domingo próximo han sido suspendidas por la autoridad, á causa de no tener esta conocimiento del Superior de si deben hacerse por la

ley orgánica municipal recientemente promulgada.

Es muy razonable esa suspension al menos para dirijir al Superior una consulta, como lo ha hecho el señor Presidente de esta Municipalidad pues actualmente está suspendida la antigua ley municipal por la promulgacion de la nueva; y no se pierde nada con postergar esas elecciones hasta que aquel resuelva lo que se debe hacer.

—

Variedades

Hoy, á falta de gacetilla reemplazamos esa seccion con la transcripcion de uu humoristico episodio que publicó en sus *Reportiers* nuestro apreciable colega *La Prensa de Belgrano*.

Es digno de leerse por la chispa y sencillez de su argumento.

Llamamos sobre él la atencion de nuestros lectores.

—

A los suscritores

Con el presente mes tiene un año de vida este periódico.

Conforme con nuestra costumbre de no cobrar adelantadas las mensualidades, y sí mas bien atrasadas en muchos casos, con este número continuamos la cobranza del presente mes de Noviembre.

Por nuestra parte, hasta en el cobro de las mensualidades creemos haber procedido con toda moderacion hácia el público, aunque sufriendo mas de un perjuicio por esa causa.

Si ese proceder y la justicia que tenemos para cobrar lo que nos [illegible]ce, puede ser un titulo para [illegible] el público nos corresponda, [illegible]plicamos que abone sin dilacion la mensualidad y las varias [illegible]gunos tengan atrasadas.

[illegible] nos hemos hecho acreedores, [illegible]anza, á que se nos tache de [illegible]; y esperamos que el [illegible] no se hará tampoco á que [illegible] de ingrato.

—

[illegible]scritores de la Ciudad

[illegible]ministracion les previene [illegible] el lúnes estarán los re[illegible] sus mensualidades [illegible] de este periódico, en la [illegible] en la Ciudad, Libreria Casavalle, Calle Potosí [illegible]de se espera las manden [illegible] la mayor brevedad.

La Administracion

Sin noticias

[illegible] ajenas á nuestra voluntad [illegible] han privado ser en este [illegible] tan noticiosos como otros. [illegible] domingo resarciremos al público que nos favorece, por esta [illegible] de hoy.

Comercio

[illegible] continua alternando en [illegible]cios sin subir pero ni bajar [illegible] notablemente.

En la Bolsa de Comercio se vendieron patacones desde 28 95 hasta 29-20 por uno.

Cédulas hipotecarias de la série A, á 70, 70 y cuarto y 70 y medio por ciento.

Fondos públicos nacionales se realizaron al 48 por ciento.

Billetes del Banco Nacional se negocian al 24-60 y 24 70 por uno.

Es decir que pierden el 2 y medio y tres por ciento.

Hé aqui los precios de los frutos del pais:

Lanas—Segun su clase, con mas ó menos carretilla, suciedad, etc., etc., se han vendido—Mezclas, ps. 68 á 73 arroba—Mestizas, id 100 á 102 id—Borrega, id 70 á 80 id.

Cueros vacunos secos—De acuerdo con su clase y condiciones de entrega, se han pagado desde $ 142 á 153 pesada.

Pieles lanarca—Matadero, 20 á 21 y medio reales libra.—Campo, 15 á 19 id id—Corderos, $ 16 á 30 docena—Corderitos id 7 á 9 id.

Cueros secos de potro—Segun su clasificacion, $ 26 á 31 uno.

Cerda—De acuerdo con su clase, $ 100 á 128 arroba.

Venados—Libre de pintados, $ 76 á 80 docena.

Pluma—Suelta, $ 22 libra—Atado de iudio, $ 37.

Nutria—De la Provincia, $ 11 libra.

Grasa y sebo—En condicion de exportacion, $ 50 á 51 arroba—Id id id campo, id 47 á 48 id—Pisado, id id id 28 á 30 id—Panzas, id 40 á 42 id—Aceite de potro en cazco, id 42 á 44 id.

Cereales—Trigo segun calidad, $ 130 á 158 fanega—Maiz id id, id 28 á 32 id—C[illegible], id id. id 85 á 100 id—Harina, segun clase y procedencia, id 29 á 32 ar.—Afrecho id id id id, id 10 á 11 quintal.

Pasto seco—Alfalfa, segun clase, fardo de campo $ 180 á 190 tonelada—Mezcla id id, id id 150 á 170.

Observaciones—La presencia de lanas de todas clases ha llamado la atencion de los inteligentes.

Se nota facilidad y aun competencia en las ventas, muy particularmente en *lanas sin defectos*.

SOLICITADAS

A ellas.

A las jóvenes bonitas
un consejo quiero darles
y verán las *pobrecitas*
que el deseo es preservarles

De que pierdan su hermosura
en la mas temprana edad
y les quede una *figura*
revelando ancianidad.

Que por cierto lo sintiera
y lo digo sin reparo
vieja y fea con pollera
no es pluger *es ente raro.*

Quien quisiéralo probar
y palparle que es asi
una copa ni de tomar
de *coñac Ottar Dupuy.*

VARIEDADES

Chistoso episodio

—

De un colega de la campaña hemos transcripto el chistoso episodio que sigue:

Dice así:

El mártes pasado me disponia á ir á la ciudad por el Ferro carril.

En la estacion, Mister Souyer su gefe, me alcanzó por la ventanilla un billete perfumado Venia dirijido á mi, pero por el olor á pachouly, adiviné la procedencia. Le abri y era en efecto de ella.

Casualmente lo traigo conmigo y voy á leéroslo. Dice asi:

"Mi cerido Migel.

Oy pedo por fin alnunciarte ge manana maMita salE y por tonto llo tamvihen me encagarée del salir asies Perame con el primer tren Del Norte alas sais ge llo Se Re putual como de en siempre.

Llo Boi en carage de plassa pero solida y galantida. Bos propolsionate lo ulgente. Te ama y te Beza con los pies astah el cavello.

tulla
Rafeila.

La pobre como vds, ven no escribe mai, pero en cambio es notable por el brillo de su inteligencia y admirable por la correccion de sus formas.

Vds. saben que yo siento mas inclinacion por la escultura que por la Agencia de conchavos y alquileres de casas y siempre que puedo me doy un permiso para este género de estudios.

Pero vamos al caso: ella fué puntual y yo mas aun, pues la esperaba desde el aman cer, La víspera todas las medidas fueron tomadas; de manera que yo iba á *cosa hecha*, cuando nos pusimos en viaje hácia el Tigre. Durante todo el, reuque! mucho y nuestra alegria la envidiaria un niño que amanece el dia de su cumple años.

Llegamos; el dueño del Hotel habia preparado bastante bien *la tabla pourdeux* y muy luego le hicimos los honores, arreglado á lo incitante de su invitacion.

Como mi compañera es del *pais* me pareció prudente pedir al repostero que el *Menú* fuera mezcladito, por cuya razon nos sirvió un almuerzo que puedo llamar anglo franco-criolli italiano.

Yo comi mucho, tenia hambre, y no se si una maldita mayonesa de langosta me sentaria mal, al confundirme en el estómago con las salchichas, las bananas el café, los huevos revueltos, el corderito y *aufs tos bau*: que el hecho es que unas dos horas despues, cuando regresábamos de las Islas para tomar el tren, yo me sentia incomodado, violento y preocupado del momento que pudiera verme solo.

Dentro del tren y por la altura intermedia entre San Fernand[illegible] San Isidro, yo veia todo como [illegible] traves de los vidrios de unos anteojos neutros: apenas oia lo que mi compañera me hablaba, y hasta creo pue llegué á decirla si, cuando ella me indicó que parecia aburrirme.

Una gota de sudor frio, que senti precipitarse por toda la extension del pecho, al mismo tiempo que una contraccion nerviosa muscular que me sacudió réciamente, como si hubiera tomado uno de los conductores de una pila de Volta, me anunció que el nervio de la voluntad se habia relajado tambien y que no podia disponer de ella en un caso dado.

Yo no soy pintor amigos mios, pero si lo fuera, estoy seguro que haria un retrato fiel de mi persona, pues yo, sin verme, me adivinaba.

Que horribles momentos! Yo sentia reducirme, achicarme, pues los piés me nadaban dentro de los botines, estaban rijidos y secos como los de un muerto; las piernas húmedas y el bello herizado y parecia quererme levantar la vestidura: la derecha la tenia en un perprétuo movimiento, regular y monotono, de arriba hácia abajo, como si estuviera imprimiendo fuerza impulsiva al montaje de una piedra de afilar: los brazos y las manos, que instintivamente habia llevado al estómago, no eran parte constistuyente de mi cuerpo, eran dos planchas de hierro destinadas á ejercer presion é imposibles de separarlas de aquella rejion, solo una vez pude mover tres dedos, con lo que consegui soltar dos botones del pantalon y uno del calzoncillo; ¿para qué?..........mi cara debia proyectar todos los colores del Iris, pues el verde de las ojeras y el carmin de las orejas yo le sentia como si pesáran sobre ellos; las mejillas debian estar pálidas por el frio glacial que concentraban; las ventanas de la nariz henchidas de contener la respiracion; la lengua seca y áspera como la de un loro y la boca fruncida, por no respirar.

¡No sé porque se me habia pronunciado una tendencia irresistible á fruncir! Y parecia tambien que todo queria suspenderlo hácia arriba.

La voz de mi compañera, la de todos los viajeros, el ruido del tren todos los sonidos, en fin, habianse confundido para mi, en uno solo—*corre que te c[illegible] el chancho*—esto era lo único [illegible] oia—*corre que te va á agar[illegible]* —*corre que si no te apuras*[illegible]

En fin, queridos, aquellos [illegible] la imájen de la muerte: vahidos, calofrios, todo, todo sentia y [illegible] que la vida me abandonaba.

Beaccioné un momento [illegible] fué cuando con motivo de ruidos involuntarios, mi compañera me dijo:

—Como [illegible] suenan la [illegible]

[illegible] hubiera [illegible] de un[illegible] os lo [illegible] [illegible]ro [illegible] [illegible] de la [illegible]

—Que tienes, continuaba; parece que....sufrieras; te puedo servir de algo?

—Nó, la dije, si soy lo mas feliz

—Ah! quien fuera hombre, yo quisiera estar en tu lugar.

—Ah¡ yo tambien.....pero en el de casa.

—Que tiene tu casa?

—Que es inodoro.......el jazmin que llevas, continué, aprovechando un destello de la intelijencia.

Por fin nos detuvimos en los Olivos; me levanté haciendo un esfuerzo y caminé con el prendimiento del que lleva un fósforo encendido en una mano y un vaso lleno de agua en la otra. Una vez en la plataforma, contesté á la pregunta que ella me hizo diciéndole: no voy á ninguna parte, sigue tú hasta Belgrano y espérame allí; yo voy á hacer aqui nna *diligencia* en casa de un compadre á quien dejaré *la tarjeta* si no lo hallo.

—Y?......

—Para vds, habrá sido penosa la historia, pero para mi será uno de los episodios horribles y aflijentes de mi vida.

AVISOS

REMATE

POR

PEDRO GIMENEZ

En la casa calle N° 15 esquina á N° 4 donde estará la bandera.

De muchas existencias de todas clases, y convenientes para negociantes ó familias.

El detalle de este importante remate se dará en el número próximo del periódico.

Tendrá lugar el domingo 26 del corriente á las 12 del dia.

Se ofrecen

Tres hombres italianos, para cualquier trabajo, de labranza ú otro sin escepcion. Ocurrir á la Barberia de D. Carlos Galeri, en Quilmes.

100-102

SOCIEDAD MUSICAL

LA AURORA

Quilmes.

Se invita á los miembros de esta Sociedad para que concurran á la reunion que se efectuará el domingo 3 de Diciembre en la [illegible]beria de José H. Navarro, en Quilmes, para proceder á la liquidacion de esta Sociedad, y resolver lo que se ha de hacer con el instrumental y útiles.

Se previene que la reunion se efectuará con los miembros que asistan.

Quilmes Noviembre 15 de 1876.

El Presidente *José H. Navarro.*

100-105

Tinta violeta

Se vende en esta imprenta.

Precio módico.

Aviso Municipal

Por resolucion de esta Municipalidad, se sacará á licitacion el Domingo 19 del corriente, en el Salon Municipal á las doce del dia, el derecho del Alumbrado público á Kerosene, bajo las condiciones siguientes:

1.° Los proponentes pedirán una cantidad determinada que no exeda de 30 pesos por el alumbrado de cada un farol, de los ciento uno que hoy existen, quedando en la obligacion de hacerlo por igual precio toda vez que la Municipalidad los aumentase.

2° El Contratista, está en el deber de hacer encender los faroles desde la Oracion hasta las once de la noche, en los meses desde el 1° de Abril hasta fines de Setiembre, y en los meses restantes del año hasta las doce, todas las noches oscuras, aun cuando hubiese Luna, toda vez que esta no alumbre.

3° Será obligacion del Contratista, reponer los faroles, lámparas y tubos que que se rompan, y entregarlos al vencimiento de este contrato en perfecto estado de servicio.

4° El Contratista se obligará á pagar una multa de cincuenta pesos, por cada un farol que no sea encendido en cada una noche, ó que no se encuentren en buen estado y perfecta limpieza; salvo fuerza mayor.

5° El Rematador dará una garantia á satisfaccion de la Municipalidad, que responda al fiel cumplimiento del presente convenio.

6° El presente contrato durará desde el 1° de Enero hasta último de Diciembre del año entrante de 1877.

Quilmes, Noviembre 8 de 1876.

FELIPE AMOEDO.

T. Flores—Secretario.

99-101

EL QUILMERO EN LA CIUDAD

La Administracion de este periódico avisa al público que en el deseo de proporcionar mayores facilidades á los numerosos suscritores residentes en la ciudad, pone á su disposicion las dos Agencias que se espresan en seguida:

Libreria de Mayo, calle Potosí N. 189.

Libreria Martin Fierro, calle Bolivar N. 20.

A cualquiera de esas casas pueden ocurrir por sus reclamos, suscriciones ú otras ocurrencias.

Las personas que deseen suscribirse para recibir el periódico á domicilio, pueden dejar sus órdenes allí; lo mismo que si desean recibirlo en cualquiera de las casas indicadas.

Aviso Municipal

Por resolucion de la fecha, se rematará á la mas alta postura, el derecho de abasto y piso, por todo el año entrante de 1877, bajo las condiciones siguientes:

1ª El remate se hará aceptando el rematador todas las eventualidades que pudiesen surgir; debiendo efectuarse el 19 del corriente en el Salon Municipal á las doce del dia, no admitiéndose oferta que baje de 4,000 $ mensuales.

2ª El rematador tendrá derecho á cobrar seis pesos por cabeza de cada un animal vacuno que se mate para el abasto; un peso por el lanar y ocho pesos por cerdo; teniendo tambien derecho á cobrar á los abastecedores del cuartel 1° dos pesos mas, por el derecho de corrales.

3° El rematador deberá dar una garantia á satisfaccion de la Municipalidad, y hará el abono mensualmente, en proporcion á la cuota que corresponda, segun el monto á que ascienda el remate.

4° La Municipalidad, se obliga á hacer efectivo el pago de estos derechos al rematador, toda vez que los abastecedores se negasen á ello.

Quilmes Noviembre 8 de 1876.

FELIPE AMOEDO

T. Flores—Secretario.

99-101

IMPRENTA DE EL QUILMERO

En este Establecimiento Tipográfico situado en el pueblo de Quilmes; se reciben encargos para cualquier trabajo del ramo de impresiones en general.

Se hacen:

Folletos
Carteles
Circulares
Tarjetas
Invitaciones
Esquelas

Periódicos, y cuantos trabajos del ramo se le encomienden

PRECIOS MUY BARATOS

Juzgado de Paz de Quilmes

Por el presente se cita llama y emplaza á D. Antonio Ermida para que en el término de quince dias de la fecha se presente en este Juzgado, por hacer mas de tres meses que ha desaparecido de este Pueblo, abandonando la casa que alquila á D. Higinio Palacios; previniéndosele que si en dicho término no comparece se le tendrá por prófugo.

Quilmes Noviembre 8 de 1876.

FELIPE AMOEDO

Juez de Paz.

98-100

INDUSTRIA NACIONAL

Gran fábrica de cigarrillos de COQUIBUS é IRIGOYEN

Se garante que estos ricos cigarrillos son de

Tabaco habano

Papel de hilo puro

Tambien de rico

Tabaco paraguayo

fuerte y suave.

Se venden en todas las Confiterias y hoteles, y en la fábrica

Entre-Rios 126

BUENOS AIRES

98-100

Biblioteca Popular

Se convoca al vecindario de este Partido, para la Asamblea general que tendrá lugar el primer Domingo del próximo Diciembre, á las 12 del dia en el Salon Municipal, en cumplimiento al articulo 5° del Reglamento de la Biblioteca que prescribe la renovacion de la mitad de la Comision.

Quilmes Noviembre 5 de 1876.

R. L. Vega

Bibliotecario S'rio.

grátis 98-105

PRIMERA EXPOSICION INDUSTRIAL ARGENTINA

El Club Industrial invita á todos los industriales de la República, para que concurran con sus productos, á la primera Exposicion Industial, que tendrá lugar el 15 de Diciembre de 1876 en la ciudad de Buenos Aires y en el local que oportunamente se avisará.

Igualmente invita á todas las asociaciones y personas que deseen exhibir cualquier producto natural ó industrial del pais.

Todos los productos deben ser esclusivamente argentinos.

Conviene q' cada producto industrial sea acompañado de una muestra de la materia ó materias primas que entran en su elaboracion ó manufactura.

Los productos naturales que envuelvan una industria cualquiera, serán tambien admitidos acompañados de las noticias necesarias para su mas perfecto conocimiento.

Los pedidos de local se admiten hasta el 15 de Setiembre y los objetos á exponer se reciben hasta el 15 de Noviembre.

La Secretaria de la Comision es en la calle Santiago del Estero n. 298 donde pueden ocurrir los interesados; todos los dias desde las 8 de la mañana hasta las 12.

Las comunicaciones de cualquier punto de la República, deben dirigirse al Presidente de la Comision para la 1ª. Exposicion Industrial Argentina.